

A/SUM-037517/2026

**INFORME DE NECESIDAD PARA EL
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MESAS
QUIRÚRGICAS PARA EL BLOQUE QUIRÚRGICO**

La presente contratación tiene por objeto el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cinco mesas quirúrgicas destinadas al Bloque Quirúrgico del Hospital Universitario de Móstoles, con el fin de garantizar una adecuada dotación tecnológica que permita dar respuesta a las necesidades asistenciales actuales y futuras de las distintas especialidades quirúrgicas.

Las mesas quirúrgicas constituyen un elemento esencial dentro del equipamiento electromédico de un bloque quirúrgico, siendo indispensables para el posicionamiento seguro y preciso del paciente durante los procedimientos quirúrgicos, así como para facilitar el acceso al campo operatorio y optimizar las condiciones de trabajo de los profesionales sanitarios. Su disponibilidad y correcto funcionamiento repercuten directamente en la calidad asistencial, la seguridad clínica y la eficiencia operativa de los quirófanos.

Actualmente, algunas de las mesas disponibles en quirófano presentan signos de obsolescencia técnica y desgaste estructural, lo que limita su funcionalidad, dificulta su limpieza y mantenimiento, y puede comprometer la seguridad del paciente o el desarrollo de determinadas técnicas quirúrgicas.

Por otra parte, la actividad del Bloque Quirúrgico requiere disponer de mesas específicamente configuradas para las diferentes especialidades quirúrgicas, ya que las exigencias de posicionamiento, accesibilidad al campo quirúrgico y utilización de accesorios clínicos difieren significativamente según el tipo de intervención. En consecuencia, no resulta técnicamente adecuado ni eficiente cubrir todas las necesidades asistenciales mediante un único modelo estándar de mesa quirúrgica.

Las nuevas mesas deberán incorporar sistemas avanzados de posicionamiento electromecánico o electrohidráulico que permitan la realización segura y precisa de los movimientos requeridos durante la práctica quirúrgica, incluyendo, entre otros, regulación de altura, inclinación lateral bilateral, posiciones Trendelenburg y Anti-Trendelenburg, articulación independiente y sincronizada de las secciones de piernas, regulación del respaldo y del cabezal, desplazamiento longitudinal y retorno automático a posición de referencia. Estas prestaciones constituyen requisitos indispensables para garantizar la correcta adaptación del paciente a las necesidades clínicas de cada procedimiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981149774038145333238**

Las mesas deben ofrecer una elevada versatilidad funcional, permitiendo la incorporación de accesorios específicos para distintas especialidades quirúrgicas y asegurando la compatibilidad con procedimientos guiados por imagen mediante superficies radiotransparentes compatibles con equipos de radioscopia y radiodiagnóstico intraoperatorio. Esta capacidad de adaptación resulta fundamental para dar respuesta a la creciente complejidad de la actividad quirúrgica y a la evolución de las técnicas mínimamente invasivas.

La adquisición de estos equipos permitirá renovar la dotación tecnológica del Bloque Quirúrgico, mejorar la seguridad del paciente mediante sistemas avanzados de posicionamiento y protección, optimizar las condiciones ergonómicas de trabajo de los profesionales y garantizar la continuidad asistencial mediante equipos diseñados para soportar una elevada intensidad de utilización clínica. Asimismo, facilitará la incorporación de nuevas técnicas quirúrgicas y contribuirá a mantener los estándares de calidad exigidos en el hospital.

Asimismo, la homogeneización tecnológica facilitará las labores de mantenimiento, la gestión de repuestos y la formación de los profesionales usuarios de los equipos.

La necesidad objeto de este expediente se concreta en la adquisición de:

Denominación aparataje	Cantidad
MESAS QUIRÚRGICAS	5

Estas mesas deberán incluir diferentes configuraciones que han sido definidas atendiendo a las necesidades funcionales de las diferentes especialidades quirúrgicas y a la actividad asistencial desarrollada en el Bloque Quirúrgico, garantizando una adecuada cobertura de los procedimientos programados y de la actividad extraordinaria. Basar la dotación en mesas específicas para cada especialidad permite optimizar la utilización clínica de los equipos, reducir tiempos de preparación quirúrgica y mejorar la eficiencia operativa de los quirófanos. Se precisa cubrir las necesidades de Ginecología, ORL, Cirugía General y Digestivo, Traumatología.

Para la determinación del presupuesto base de licitación se han considerado referencias de mercado correspondientes al sector de tecnología sanitaria y equipamiento electromédico, procurando definir unas especificaciones técnicas acordes con las necesidades asistenciales reales y favoreciendo la máxima concurrencia competitiva de los operadores económicos especializados.

Por todo lo expuesto, se necesita que se inicie el procedimiento de contratación correspondiente que garantice a la mayor brevedad la adquisición de esta inversión, por lo cual se adjuntan las prescripciones técnicas con los requisitos mínimos, así como los criterios de valoración para el equipo.

Se hace constar que ninguno de los responsables tiene conflicto de competencias, y que por tanto no tienen ni directa ni indirectamente ningún interés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación, y que por tanto se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

SUPERVISORA DE QUIROFANO

Firmado digitalmente por: RUIZ DEL PORTAL TRANCHE MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2026.08.17 15:08